



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0117/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1849

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de mayo de 2022

C. BLANCA ELVA RASCON GRIJALBVA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/64 de fecha 21 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN JOSÉ DE LOS ALISOS, Ocampo, P-08-051-ALI-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 66.000 Metros cúbicos	7	1	7	24683052	24683058

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

JORGE OLIVAS VAZQUEZ

19 Mayo 2022



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

12

II. Datos para recibir notificaciones
(Llene sólo si los datos son diferentes a los antes señalados)

Código postal: 31124		Estado o Distrito Federal:	
Calle: CAMPO DEL PLATANAR (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Lada:	
Número exterior: 9924	Número interior:	Teléfono fijo:	Extensión:
Colonia: FRACC. CAMPO BELLO (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Teléfono móvil: 614 479 91 96	
Localidad: CHIHUAHUA		Correo electrónico: jolivasvazquez@hotmail.com	
Municipio o delegación: CHIHUAHUA			

III. Datos de información del trámite

13

Para realizar el trámite por primera vez, incluir los siguientes datos

Número de autorización o de la constancia de aviso de aprovechamiento o plantación:
Fecha de oficio de la autorización o de la constancia:
DD / MM / AAAA
Código de identificación:

Cantidad de folios solicitados	Tipo de materia prima productos o subproductos a transportar	Cantidad de materia prima	Unidad de medida
9	ENCINO (LEÑA)	78.20	m3R

Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional

Libro:	Número:
Tipo:	Página:
Volumen:	

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

¹⁴ Para realizar trámites subsecuentes, incluir los siguientes datos

Número de autorización o de la constancia de aviso de aprovechamiento o plantación: SG.FO.08-2022/64

Fecha de oficio de la autorización o de la constancia: 21 / ABR / 2022

Cantidad de folios solicitados	Tipo de materia prima productos o subproductos a transportar	Cantidad de materia prima	Unidad de medida
9	ENCINO	78.20	m3 ROLLO (LEÑA)
		66	

Relación de folios

No utilizados

Cancelados

¹⁵

Blanca Elva Rascon G.
BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA

Nombre y firma del solicitante o representante legal

¹⁶

DD / MM / AAAA

Firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo